



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 032-2021-R-E

Lambayeque, 25 de enero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0023-2021-OPP presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la UNPRG, sobre aprobación del desagregado a Nivel Programático los recursos asignados, mediante Transferencias de Partidas, en el Presupuesto – Institucional Modificado – PIM, del Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Expediente N° 277-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público Para al Año Fiscal 2021.

Que, mediante Resolución N° 016-2020-R-E de fecha 23.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, por un monto de **S/ 152'640,573.00** soles por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-EF, en su artículo 2. - se autoriza una **Transferencia de Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 Soles (**S/ 66'189,240.00**), a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y diversos Gobiernos Regionales, para financiar el reajuste de las pensiones a partir del mes de enero de 2021, percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31.Diciembre.2020, cuyo valor anualizado no exceda el importe las 28 UIT; reajuste que asciende a **S/ 30.00 (TREINTA Y 00/100 soles) mensual**.

Que, en el **ANEXO: "TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS – PLIEGOS HABILITADOS"** – Fuente de Financiamiento: **1. Recursos Ordinarios, habilitan fondos en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, entre otros, al Pliego: 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo el importe de **S/ 109,080.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHENTA Y 00/100 soles)**.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2021-EF, autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados, a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su número 2., del numeral 46.1, del artículo 46. **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional - Las Transferencias de Partidas**, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del Artículo 62° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 032-2021-R-E

Lambayeque, 25 de enero del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS de los recursos aprobados mediante D. S. N° 006-2021-EF, por un monto de **S/ 109,080.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHENTA Y 00/100 soles)** con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM. Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la **Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones a partir del mes de enero de 2019, percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 diciembre 2020, reajuste que asciende a **S/ 30.00 (TREINTA Y 00/100 soles) mensual**, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
CATEGORIA	: 3 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROGRAMA PRESUPUESTO	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	: 3 999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5 000991 Obligaciones Previsionales
FUNCION	: 24 Previsión Social
División Funcional	: 052 Previsión Social
GRUPO FUNCIONAL	: 0116 Sistema de Pensiones
Finalidad	: 0001154 Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados
Correlativo de Meta	: 0030



CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
2. 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES S/ 109,080.00

TOTAL ACTIVIDAD S/ 109,080.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 109,080.00

TOTAL PLIEGO S/ 109,080.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 032-2021-R-E

Lambayeque, 25 de enero del 2021

Artículo 2°- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la UNPRG instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondiente "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

stn